

D.J. (411)

SANTIAGO, 2 JUNIO 2021

RESOLUCION N° 01406 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la disponibilidad presupuestaria N°94 del Director de Administración (s); el memorándum N°235 de fecha 28 de mayo de 2021 del Jefe del Departamento de Abastecimiento; y lo solicitado por el Director del Departamento de Sistemas y Servicios de Informática mediante memorándum N°06/2021 de fecha 05 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886, y su Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 4, disponen como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*.

2.- Que, mediante Memorándum N°06/2021, de fecha 05 de abril de 2021, emitido por el Director de Sistemas y Servicios de Informática, se solicita al Director de Administración gestionar la renovación de las licencias de la aplicación Statgraphics, la cual es usada por múltiples departamentos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, para realizar trabajos de proyecciones y estadísticas.

3.- Que, en la misma línea, mediante memorándum N°235 de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por el Jefe del Departamento de Abastecimiento, se solicita se dicte resolución de adjudicación por la renovación del software Statgraphics Centurion V. 19, Licencia de Académico N-User Multilenguaje, por el periodo circunscrito entre el 14 de agosto de 2021 y el 14 de agosto de 2022. Esta licencia es una herramienta de análisis de datos que presenta una amplia gama de procedimientos analíticos con extraordinarios gráficos interactivos, proporcionando un entorno integrado de análisis que puede ser aplicado en cada fase de un proyecto, incluyendo los protocolos de gestión Six Sigma y los procesos de control de calidad.

4.- Asimismo, el memorándum singularizado en el numeral precedente sostiene que este software contiene más de 260 procedimientos estadísticos e incluye funciones estadísticas avanzadas, capaces de proporcionar rigurosos análisis propios de los profesionales estadísticos más exigentes y experimentados y, al mismo tiempo, ofrece una interfaz muy intuitiva, con funciones de asistencia exclusivas, de forma que otorga una simpleza suficiente para para permitir un analista inexperto realizar procedimientos complejos.

5.- Que según lo indicado en el memorándum n°235 de fecha 28 de mayo de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Que, según lo señalado por carta emitida por la presidenta de Statgraphics Technologies Inc., con fecha 10 de mayo de 2021, la empresa Software



Shop es el distribuidor exclusivo y autorizado de la línea Statgraphics de productos de análisis de datos estadísticos en Chile y se considera. Luego, según lo indicado por carta emitida por el presidente de la empresa Software Shop a la Universidad Tecnológica Metropolitana, ésta distribuye sus productos en Latinoamérica por medio de sus oficinas regionales y de canales de distribución dentro de los cuales, para Chile, se encuentra asignada la empresa Insucomp Chile EIRL. Lo anterior viene a acreditar el cumplimiento de lo requerido por el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886, y por el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley n°19.886, a fin de poder realizar una contratación directa respecto del servicio en cuestión.

7.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886 y en el artículo 10, N°4, del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

RESUELVO:

I. Autorícese, vía trato directo, la suscripción y renovación del servicio "software Statgraphics Centurion V. 19, Licencia de Académico N-User Multilenguaje" por el periodo circunscrito entre el 14 de agosto de 2021 y el 14 de agosto de 2022, al proveedor "**INSUCOMP CHILE E.I.R.L.**", **RUT N°76.725.940-9**, por un valor de **USD 3.530.-** (tres mil quinientos treinta dólares de Estados Unidos), más **IVA**, con cargo al Centro de Costos PY-444 C.O. Licenciamiento Corporativo de Software 110030000-804.

II. PUBLÍQUESE la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por el Director de Administración (s) en el Memorándum N°235 de fecha 28 de mayo de 2021 singularizado previamente, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada N°94; lo expresado por el Director del Departamento de Sistemas y Servicios de Informática mediante memorándum n°06/2021 de fecha 05 de abril de 2021; y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.07
22:57:20 -04'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Departamento de Sistemas y Servicios de Informática

PCT

PCT/MIZB